



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 014-2021-MDS/GAyF

Sayán, 03 de febrero del 2021

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN;

Visto:

Informe N° 0142-2021-SGLCPyM/MDS, de fecha 03 de febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Logística Control Patrimonial y Maestranza, mediante el cual solicita la Aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica para Adquisición de Acero Refuerzo para la Obra “Reparación de Captación de Agua, Sistema de Drenaje y PTAR; en el (la) C.P. Augusto Costa el Rosario Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima (Meta I: Sistema de Agua Potable), por el valor estimado de S/ 69,454.88 (Sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 88/100 soles), de conformidad a la Ley y Reglamento de Contrataciones; y;

Considerando:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el inciso 20) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina como facultad del Alcalde la delegación de atribuciones administrativas al Gerente de Administración y Finanzas, quien deberá ejercerlas con arreglo a la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley del Procedimiento Administrativo General; la misma que debe ser efectuada mediante la expedición de un acto resolutivo.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 096-2020-MDS/A**, de fecha 18 de septiembre del 2020, se delega las funciones al Gerente de Administración y Finanzas dentro de ellas, aprobar los expedientes de Contratación de procesos de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y de Contrataciones Directas, relacionadas con ejecución de Obras, Bienes, Servicios Generales y Servicios de consultoría de Obra, establecidas en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado con el decreto Legislativo N° D.S.344-2018-EF y su Reglamento;

Que, de conformidad con el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, nos menciona: **“El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna”**.

Que, de conformidad con Artículo 43° en el marco normativo precitado establece en su inciso 43.1. que **“El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.”** a la vez en el inciso 43.2. refiere que (...) **“El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada**





para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa (...)” y en el inciso 43.3. que “Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.”

Que, mediante Informe N° 0142-2021-SGLCPyM/MDS, de fecha 03 de febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Logística Control Patrimonial y Maestranza, mediante el cual solicita la Aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica para Adquisición de Acero Refuerzo para la Obra “Reparación de Captación de Agua, Sistema de Drenaje y PTAR; en el (la) C.P. Augusto Costa el Rosario Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima (Meta I: Sistema de Agua Potable), por el valor estimado de S/ 69,454.88 (Sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 88/100 soles), de conformidad a la Ley y Reglamento de Contrataciones.

Que, estando a lo expuesto, y en aplicación a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 096-2019-MDS/A, de fecha 18 de septiembre del 2020;

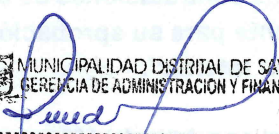
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica para Adquisición de Acero Refuerzo para la Obra “Reparación de Captación de Agua, Sistema de Drenaje y PTAR; en el (la) C.P. Augusto Costa el Rosario Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima (Meta I: Sistema de Agua Potable), por el valor estimado de S/ 69,454.88 (Sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 88/100 soles). Por el sistema de contratación a Suma Alzada.

ARTÍCULO SEGUNDO. – SOLICITAR a la Gerencia Municipal la conformación del comité de selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Acero Refuerzo para la Obra: “Reparación de Captación de Agua, Sistema de Drenaje y PTAR; en el (la) C.P. Augusto Costa el Rosario Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima (Meta I: Sistema de Agua Potable)”. En cumplimiento al artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según recomendación de la Sub Gerencia de Logística Control Patrimonial y Maestranza.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Logística Control Patrimonial y Maestranza, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas correspondientes para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P.C. ANGELICA MEDINA LEANDRO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c Archivo

www.munisayan.gob.pe

Plaza de Armas S/N – Distrito de Sayán – Provincia de Huaura – Región Lima – Perú
Teléfono: (01) 237-1004 Anexo 104 / correo electrónico: administracion@munisayan.gob.pe